

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18828 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 146 /2013, por auto de 7/5/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Excavaciones Demego, S.L., con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, doña María del Mar Cabeza Gutiérrez, Abogado, C/ Oquendo, 23, esc 3, pta. 1, 28006 Madrid, 913449410, acreedores.demego@interconcursal.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130025720-1